ACTA NÚMERO UNO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las nueve horas con treinta minutos del día dos de enero del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de sesiones del C.M.P.V. de La Ciudad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal: Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal: Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera. Segundo Regidor Propietario: Señora Marta Licet Durán Lazo. Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum. PUNTO DOS: Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. PUNTO TRES: Palabras de bienvenida al nuevo año, por parte del Señor Alcalde Municipal. PUNTO CUATRO: Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa; en este punto, El Concejo Municipal, Autorizó al Concejal Suplente Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, que tomara, el lugar de Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; por haber tenido atraso temporal, al momento de la convocatoria; según lo mandata el código Municipal, en su Artículo 30 numeral 25. PUNTO DOS: El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. PUNTO TRES: El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. PUNTO CUATRO. El Alcalde Municipal informó que, presentará su informe de fin de año por escrito a este Concejo Municipal en la próxima reunión. PUNTO **CINCO**: La Síndico Municipal, informó que presentará su informe de fin de año por escrito a este Concejo municipal en la próxima reunión. PUNTO CINCO: Informe de Las Comisiones Municipales: informe del Señor Gerente General: informó que presentará a este Concejo Municipal su informe de fin de año por escrito, en la próxima reunión. PUNTO SEIS: El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo municipal, habiendo conocido el informe, de La Comisión de La Carrera Administrativa Municipal; quienes, posterior a los resultados de Auditoría Interna; recomiendan al Concejo Municipal, tomar las decisiones pertinentes; para generar una buena administración Municipal; específicamente en La Unidad de Ganadería; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30, numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal, Acuerda: 1.-) Ratificar, Las Recomendaciones hechas por La Comisión de La Carrera Administrativa Municipal, en el caso de La Unidad de Ganadería. 2.-) Se Sugiere, se judicialice el caso, ante las instancias correspondientes, poniendo la denuncia en La fiscalía general de La República, Sede San Vicente. 3.-) Se Instruye, a La Unidad Jurídica, para que elabore el documento de denuncia, tomando en cuenta los resultados de Auditoría Interna y se constituya como, parte en el proceso que se presentará a La fiscalía general de La República Sede San Vicente. 4.-) Se Autoriza, al Señor Alcalde Municipal, para que ejecute, las recomendaciones que ha hecho La Comisión de La Carrera Administrativa Municipal. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 1 y Art. 54 del Código Municipal. Acuerda nombrar como secretario del Concejo Municipal de San Vicente, al Bachiller Valentín Armando Alfaro Pineda; por un periodo de tres meses, de manera retroactiva a partir del 1 de enero; hasta el 31 de marzo del presente año; quien devengará el salario mensual de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00) de los fondos propios y se aplicará a las cifras del

presupuesto Municipal Vigente. Instrúyase a la Unidad de Recursos Humanos, para que gire y haga efectivo dicho Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE.

## ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que, el margen de tiempo para ejecutar el proyecto: Alquiler de Maquinaria Motoniveladora, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, año 2021; era muy corto, para ejecutarse antes del treinta y uno de diciembre del 2021, como estaba previsto en la carpeta técnica; por estar cerca las vacaciones de navidad y fin de año,
- II. Que, habiendo conocido la solicitud del Administrador de Contrato, del Proyecto: Alquiler de Maquinaria Motoniveladora, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, año 2021; nota de fecha 13 de diciembre de 2021; donde solicita el alquiler por hora de una Maquina Motoniveladora, que será utilizada en la reparación de las calles rurales del Municipio de San Vicente,

POR LO TANTO; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 3 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: 1.-) APROBAR, Fondos hasta por un monto de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,000.00) fondos del Proyecto: Alquiler de Maquinaria Motoniveladora, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, año 2021, fondos por Decreto Legislativo número 159, de fecha 21 de septiembre de 2021. 2.-) De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicho contrato se Adjudicará, a la empresa INVERSIONES HALMMART S.A. DE C.V. en los siguientes términos:

#	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRE	CIO	MONTO	EMPRES	A
		DE		UNIT	ARIO			
		MEDIDA						
1	1	Servicio	De contratación	\$80.00	por	\$ 80.00/hora	INVERSIONES	
'		OCIVICIO		hora	poi	\$ 00.00/1101a	HALMMART	S.A.
			para el alquiler de	IIOIa				S.A.
			maquinaria				DE C.V.	
			Motoniveladora,					
			Municipio de San					
			Vicente.					
				150	horas	\$ 80.00 x 150 horas laboradas,		
				laborad		,		
				según				
				estimad	la en La			
				Carpeta				
				Técnica				
						SUB TOTAL: 150/h x\$ 80.00 = \$ 12,000.00		
						- COD 101AE. 199/11 Αφ 00:00 - ψ 12;000:00		

3.-) Se autoriza, al Tesorero Municipal, para que eroque dicha cantidad del Proyecto: Alquiler de Maquinaria Motoniveladora, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, año **2021,** fondos por Decreto Legislativo número 159, de fecha 21 de septiembre de 2021 y los cancele a la empresa antes mencionada, de la siguiente forma: un primer pago, cuando se tenga el 40% de avance de las horas laboradas, un segundo pago, cuando se tenga el 80% de avance de las horas laboradas y un tercer y último pago, cuando se tenga el 100% de avance de las horas laboradas; según los informes del supervisor del Proyecto, Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz. 4.-) Se Aprueba ADENDA, de tiempo; para que se pueda ejecutar dicho proyecto, durante los siguientes 60 días, a partir de la vigencia del contrato respectivo; por los atrasos administrativos que se tuvieron para obtener las ofertas para el Alquiler. Se Autoriza al señor José Roberto Barrientos, para que en su calidad de Alcalde y Representante Legal de este Municipio, firme el respectivo contrato de servicio, de la misma manera se Instruye a la UACI, para que realicen el trámite de pago. El Cheque deberá emitirse a nombre de INVERSIONES HALMMART S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a La Unidad Jurídica; para que realice el documento contractual del presente proceso. CERTIFIQUESE.

## **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que, el margen de tiempo para ejecutar el proyecto: Alquiler de Maquinaria Retroexcavadora, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, año 2021, era muy corto, para ejecutarse antes del treinta y uno de diciembre del 2021, como estaba previsto en la carpeta técnica; por estar cerca las vacaciones de navidad y fin de año.
- II. Que, habiendo conocido la solicitud del Administrador de Contrato, del Proyecto: Alquiler de Maquinaria Retroexcavadora, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, año 2021; nota de fecha 13 de diciembre de 2021; donde solicita el alquiler por hora de una Máquina Retroexcavadora, que será utilizada para cargar el material selecto en los camiones en apoyo de la reparación de las calles rurales del Municipio de San Vicente, y otras funciones emergentes que le designe la administración;

POR LO TANTO; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 3 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: 1.-) APROBAR, Fondos hasta por un monto de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,000.00) fondos del Proyecto: Alquiler de Maquinaria Retroexcavadora, Municipio de San Vicente, Departamento de San

Vicente, año 2021, fondos por Decreto Legislativo número 159, de fecha 21 de septiembre de 2021. 2.-) De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicho contrato se Adjudicará, a la empresa INARTEC S.A. DE C.V. en los siguientes términos:

#	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRE	CIO	MONTO	EMPRESA
		DE		UNITARIO			
		MEDIDA					
1	1	Servicio	De contratación	\$45.00	por	\$ 45.00/hora	INARTEC S.A. DE
			para el alquiler de	hora			C.V.
			maquinaria				
			Retroexcavadora,				
			Municipio de San			IVA \$ 5.85	
			Vicente.				
				236	horas	\$ 50.85 x 236 horas laboradas,	
				laborada	as		
				1		SUB TOTAL: 236/h x\$ 50.85 = \$ 12,000.00	
						TOTAL, GENERAL	\$ 12,000.00

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue dicha cantidad del Proyecto: Alquiler de Maquinaria Retroexcavadora, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, año 2021, fondos por Decreto Legislativo número 159 de fecha 21 de septiembre de 2021 y los cancele a la empresa antes mencionada, de la siguiente forma: un primer pago, cuando se tenga el 40% de avance de las horas laboradas, un segundo pago, cuando se tenga el 80% de avance de las horas laboradas y un tercer y último pago, cuando se tenga el 100% de avance de las horas laboradas; según los informes del supervisor del Proyecto, Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz. 4.-) Se Aprueba ADENDA, de tiempo; para que se pueda ejecutar dicho proyecto, durante los primeros 60 días del año 2022; a partir de la vigencia del contrato respectivo; por los atrasos administrativos que se tuvieron para obtener las ofertas para el Alquiler. Se Autoriza al señor José Roberto Barrientos, para que en su calidad de Alcalde y Representante Legal de este Municipio, firme el respectivo contrato de servicio, de la misma manera se Instruye a la UACI, para que realicen el trámite de pago. El Cheque deberá emitirse a nombre de INARTEC S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a La Unidad Jurídica; para que realice el documento contractual del presente proceso. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: Se ACUERDA: Fijar las cuotas que en concepto de dietas devengarán los Regidores de este Concejo Municipal, Propietarios y Suplentes, durante los meses de enero al treinta y uno de diciembre de 2022, en DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO,

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 245.00), por cada sesión a la que asistan, las cuales se pagarán mensualmente. Todo de conformidad al Art. 46 del Código Municipal y Art. 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente; las cuales les serán canceladas como gastos fijos y aplicados a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Artículos 49 y 52 del Código Municipal **ACUERDA:** Fijar el salario del Señor Alcalde en \$3,000.00; Así mismo, se fijan los gastos de representación del señor Alcalde Municipal en \$1,000.00, mensuales; durante el año 2022 y el salario de la Síndico Municipal en \$2,000.00, mensuales, durante el año 2022. establecido en el Presupuesto Municipal vigente, CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 4, **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Municipal para que incorpore al acta los Acuerdos de Reposición de Partidas de Nacimientos que resultaren durante el día, todo a solicitud de los ciudadanos y Contribuyentes correspondiente al periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y Considerando que la encargada del Fondo circulante es la señora Gloria Patricia Mejía de Morales durante el corriente año, quien se desempeña como jefa de la Unidad Tributaria Administrativa Municipal; quien administrará mensualmente; la cantidad de MIL DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); ya que el objetivo de dicho fondo de conformidad al Art. 8, de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente, servirá para la compra de papelería y artículos de escritorio, de artículos sanitarios, y domésticos, pagos de viáticos, reparaciones y mantenimiento de equipo y Edificio, mobiliario y enseres, ofrenda florales, atenciones sociales, homenajes y recepciones oficiales y otros, que no excedan de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00), En tal sentido se ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la señora Gloria Patricia Mejía de Morales a partir del 1 de enero; como encargada del Fondo Circulante, quien de conformidad al Art. 97 del Código Municipal deberá rendir fianza por el monto del fondo autorizado a satisfacción del Concejo Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe dado por el Gerente General; de esta Municipalidad, donde hace del conocimiento, que:

- Debido a las malas condiciones en que se encuentran los equipos de recolección y transporte de los Desechos Sólidos, generados en el municipio de San Vicente, esto debido a que ya finalizó su vida útil.
- II. Que, debido a esta condición de los vehículos de recolección y transporte, asignados a La Unidad de Aseo Público y Disposición Final; de manera inesperada, presentan fallos y desperfectos mecánicos; los cuales son emergentes, a los cuales, se les debe dar una solución en la compra de repuestos y reparaciones, de manera pronta, oportuna e inmediata.
- III. Que, debido a que los procesos Municipales de compras, no son congruentes con los tiempos de respuestas en el momento que son necesarios.
- IV. Que, la cadena de recolección, traslado y disposición final de Los Desechos Sólidos Generados en El Municipio de San Vicente, es continua, permanente e impostergable
- V. Que, La Municipalidad de San Vicente, por mandato constitucional, no puede evadir las responsabilidades, que tiene con el pueblo Vicentino.
- VI. Que, siendo los camiones recolectores, las unidades encargadas de realizar el traslado de los Desechos Sólidos Generados en el Municipio de San Vicente; no pueden quedar varados por falta de repuestos o por la falta de atención en fin de semana; por parte del área administrativa.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 2; 4 numeral 5 y 19; 30 numeral 4; 31 numeral 5; todos del Código Municipal; Acuerda: 1.-) Refrendar, para el año dos mil veintidós; la caja chica, que será administrada por el Gerente General, Señor René Antonio Cerritos Arévalo, 2-) Autorizar, al Tesorero Municipal, para que erogue de fondos propios la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 500.00), mensuales; fondos que servirán para la caja chica, que será administrada por el Gerente General, Señor René Antonio Cerritos Arévalo. 3-) Instruir al Señor René Antonio Cerritos Arévalo; para que dichos fondos los emplee, para hacer compras emergentes en la reparación, mantenimiento y compra de repuestos para los camiones de la flotilla de Recolección, Traslado y Disposición Final de Los Desechos Sólidos Generados en El Municipio de San Vicente. 4.-) El Cheque deberá emitirse a nombre de René Antonio Cerritos Arévalo; quien deberá liquidar dichos fondos, con facturas y recibos debidamente legalizados. 5.-) El gasto se comprobará con las facturas de consumidor final o recibos debidamente legalizados y se agregará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34, Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar como refrendarios de cheques que emita el Tesorero Municipal de San Vicente LICENCIADO MOISÉS IRINEO HERNÁNDEZ GARCÍA, en todas las cuentas bancarias, al Alcalde Municipal Señor JOSÉ ROBERTO BARRIENTOS y al Concejal

Señor OMAR MANUEL ESCOTO UMAÑA, Primer Regidor Propietario. Durante el periodo del 1 enero al 31 de diciembre del 2022. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos, donde solicita se Autorice, el inicio de las gestiones, para la Adquisición una máquina Motoniveladora, para darle cumplimiento al Plan Estratégico Municipal, para el año 2022, donde, el rubro de reparación y mantenimiento de La Red Vial; emerge como uno de los más vitales e importantes, en dicho Plan; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda: Instruir, a la UACI; para que inicie los procesos previos a la AUTORIZACIÓN, por parte de este concejo; para la Licitación Pública, en la adquisición de una máquina Motoniveladora, esto debido a que los procesos en la Licitación Pública, son extensos, confidenciales y de mucho análisis, para la adquisición del bien. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos, donde solicita se Autorice, el inicio de las gestiones, para la Adquisición una máquina Retroexcavadora, para darle cumplimiento al Plan Estratégico Municipal, para el año 2022, donde, el rubro de reparación y mantenimiento de La Red Vial; emerge como uno de los más vitales e importantes, en dicho Plan; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda: Instruir, a la UACI; para que inicie los procesos previos a la AUTORIZACIÓN, por parte de este concejo; para la Licitación Pública, en la adquisición de una máquina Retroexcavadora, esto debido a que los procesos en la Licitación Pública, son extensos, confidenciales y de mucho análisis, para la adquisición del bien. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Se ACUERDA: erogar de fondos propios la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (\$3,520.00); los cuales serán utilizados en concepto de viáticos para asistir los días 15 y 16 de enero de 2022; al intercambio de municipalidades a realizarse en la ciudad de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Barbará; Honduras, desde el 15 al 23 de enero de 2022; para lo cual se erogarán de los fondos propios; de los viáticos que corresponde; según el reglamento de viáticos, aprobado con Acuerdo número uno del Acta número dieciocho de fecha 10 de septiembre de 2021, lo cual será entregado de la siguiente manera:

COMISIÓN QUE REPRESENTARÁ NUESTRO MUNICIPIO DE SAN VICENTE, EN EL INTERCAMBIO DE MUNICIPALIDADES, A REALIZARCE EN SAN VICENTE CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA; HONDURAS, DEL 15 AL 23 DE ENERO DE 2022.

#	NOMBRE	CARGO	ASIGNACIÓN
			DE VIATICOS
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal	\$ 480.00
2	Señor Mario Alexander Ascencio Rivera	Segundo Regidor Propietario	\$ 380.00
3	Señor René Antonio Cerritos Arévalo	Cuarto Regidor Propietario	\$ 380.00
4	Señor Ulises Mauricio Morales Carranza	Quinto Regidor Propietario	\$ 380.00
5	Señora Marta Liseth Durán Lazo	Tercera Regidora Propietaria	\$ 380.00
6	Señor José Dimas Domínguez	Octavo Regidor Propietario	\$ 380.00
7	Señor Luís Antonio Velasco	Tercer Regidor Suplente	\$ 380.00
8	Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera	Sexto Regidor Propietario	\$ 380.00
9	Señor Carlos Antonio Castro Lucero,	Primer Regidor Suplente	\$ 380.00
		TOTAL	\$ 3,520.00

quienes viajaran en misión oficial al INTERCAMBIO DE MUNICIPALIDADES, A REALIZARCE EN SAN VICENTE CENTENARIO, SANTA BARBARA; HONDURAS, DEL 15 AL 23 DE ENERO

**DE 2022**; invitado por la Municipalidad de San Vicente Centenario; Departamento de Santa Barbara, Honduras. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue dicha cantidad de los fondos propios y los cancele a cada uno de los miembros que conforman dicha comisión; quienes viajaran en su calidad de Miembros del Concejo Municipal de San Vicente. El gasto se comprobará con los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. Dicho viático es en aras de fortalecer los lazos de amistad, generados entre los hermanos del municipio de San Vicente Centenario y esta municipalidad, CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Señor Alcalde Municipal; en el sentido de que es necesario, iniciar con el proceso de elaboración de la carpeta técnica, para la construcción de un cementerio municipal sobre la rasante de suelo; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Artículo 2 numeral 20 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar, a La Unidad de Gestión de Proyectos Municipales para que elaboren La Carpeta Técnica, para LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL, SOBRE LA RASANTE DE SUELO; el cual funcionará en el terreno adquirido para ese fin. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Artículos 30 numeral 4, 48 numerales 4 y 5 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Municipal para la apertura del Libro de acuerdos de nombramientos de personal no reservados al Concejal Municipal, licencias, estímulos, traslados y suspensiones por parte del Alcalde, correspondiente al periodo del 1 de

enero hasta el 31 de diciembre del año 2022; asimismo para que las asiente de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será cerrado y empastado al final del corriente año. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número quinientos setenta y cuatro de JOSÉ MIGUEL BENITEZ, nació el 8 de mayo de 1955. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Art. 30 Numeral 4 y 55 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Secretario Municipal para la apertura del Libro de Actas y Acuerdos de Sesiones de este Concejo Municipal, correspondiente al periodo del uno de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022; asimismo para que las asiente de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será cerrado y empastado al final del corriente año. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos de las diferentes Jefaturas de la Municipalidad en plazas permanentes y de Contrato, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio del año 2022, de la manera siguiente:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE							
	REFRENDAS DE JEFATURAS DEL AÑO 2022							
LÍNEAS DE TRABAJO	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE DE LA JEFATURA	CARGO	SALARIO				
0101	Despacho Municipal	José Roberto Barrientos	Alcalde	\$ 3,000.00				
0101	Unidad de Sindicatura	Ana Delmis Rosales de Martínez	Jefe de la Unidad de Sindicatura	\$ 2,000.00				
0101	Unidad de Auditoría Interna	*******	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	******				
0101	Unidad de Informática	*************	Jefe de la Unidad de Informática	******				

0202	Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales	**********	Jefe de la Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales	******
0101	Unidad de Gerencia General	René Antonio Cerritos	Jefe de la Unidad de Gerencia General	Dieta de Concejo
0102	Unidad Financiera	******	Jefe de la Unidad Financiera	*****
0101	Unidad de Secretaría Municipal	*******	Secretario Municipal	******
0202	Unidad de la Mujer	******	Jefe de la Unidad de la Mujer	******
0101	Unidad de Gestión Documental y de Archivo	***********	Jefe de la Unidad de Gestión Documental y de Archivo	*****
	Registrador Municipal	No esta asignada esta plaza		******
0101	Unidad Jurídica y Contravenciones	**********	Jefe de Unidad Jurídica	******
0101	Unidad de Acceso a la Información	********	Jefe de la Unidad de Acceso a la Información	*****
0101	Unidad de Comunicaciones	******	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	******
0202	Centro Municipal de Prevención de la Violencia	******	Coordinadora Proyecto de Prevención Crimen y Violencia	*****
0102	Unidad de Contabilidad	***********	Jefa de la Unidad de Contabilidad	*****
0102	Unidad de Activo Fijo	********	Jefe Activo Fijo	*****
0102	Unidad Tributaria	***********	Jefe Administrativa Tributaria Municipal	*****
0101	Unidad de Gestión de Talento Humano	******	Jefe de la Unidad de Talento Humano	******
0102	Unidad de Catastro	******	Jefe de la Unidad de Catastro (Interino)	******
0102	Unidad de Cuentas Corrientes	******	Jefe de la Unidad de Cuentas Corrientes	******
0102	Unidad Recuperación de Mora	**********	Jefe Interina de Recuperación de Mora	******
0201	Unidad de Registro del Estado Familiar	************	Jefe del Registro del Estado Familiar	*****

0101	Unidad de Gestión y Proyectos Municipales	*******	Jefe de la Unidad de Gestión y Proyectos Municipales	******
0202	Unidad de Medioambiente	*******	Jefe de Medioambiente	******

0202	Unidad de Aseo Público y Disposición Final	***********	Jefe de Unidad de Aseo Público y Disposición Final	******
0202	Unidad de Cementerio	******	Jefe de la Unidad de Cementerio	******
0202	Unidad de Servicios Internos	********	Jefe de la Unidad de Servicios Públicos	*****
0202	Unidad de Centro de Desarrollo Infantil Municipal	*******	Jefa de la Unidad de Centro de Desarrollo Infantil Municipal	******
0101	Clínica	******	Médico General de esta Municipalidad	******
0202	Unidad de Promoción Social	*******	Jefa de la Unidad de Promoción Social	*****
0102	Unidad de Presupuesto	******	Jefe de la Unidad de Presupuesto	******
0202	Mantenimiento Espacios Públicos	******	Jefe de Mantenimiento de Espacios Públicos.	******
0201	Unidad de Turismo	******	Jefe de la Unidad de Turismo	******
0102	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	*******	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (Interinato por dos meses)	******
0301	Unidad de Gestión de Riesgo	*******	Jefa De La Unidad De Gestión De Riesgos	*****
0301	Unidad de Alumbrado Público	*******	Jefe de Alumbrado Público	*****
0202	Unidad de Mercado	*********	Administrador de Mercado	*****
0202	Unidad de Ganadería	*******	Jefe de Ganadería	*****

0102	Unidad de Tesorería	********	Jefe de la Unidad de Tesorería	******

La refrenda contiene todo el personal de Jefaturas por el sistema de Ley de Salarios y Contratos correspondiente al año dos mil veintidós. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero Señor José Dimas Domínguez

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Noveno Regidor Propietario Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Primero Regidor Suplente (EN FUNCIONES) en vez, de la Tercera Regidora Propietaria

Señor Luís Antonio Velasco Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal